

ELIMINADO: Un renglón que incluye nombre del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo previsto en los artículos 1, 4, 7, 8 y 31 de la Ley de Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud registrada mediante el sistema Infomex, bajo el número de folio **00524717** se procede a atenderla en los términos siguientes:

En respuesta a su interrogante de fecha 27 de junio de 2017, respecto a:

Me gustaría que me pasaran los siguientes datos :

Cuantos medios de impugnación resolvieron en el año 2016 y de que tipos fueron cada uno?

De las sentencias que dictaron en el año 2016, cuantas fueron impugnadas a salas regionales o superior? Y cuantas de estas fueron confirmadas o modificadas?

Gracias

Respecto a la interrogante que plantea, me permito informarle que esa información la encuentra en nuestro sitio web: <http://www.teesin.org.mx/> en el apartado sentencias, 2016; seleccionando el rubro del cual requiera conocer la información.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de julio de 2017

Ismael Martínez Partida
Titular de la Unidad de Comunicación
y encargado del área de acceso a la información
del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

